



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CECYTE

Tabasco

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE TABASCO**

ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN FINANCIERA

**DOMICILIO: CALLE RÍO MEZCALAPA, No. 106-C, COL. CASA
BLANCA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE)**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927023929-E9-2022**

SERVICIO DE RENTA DE SISTEMA ARMONIZACIÓN CONTABLE

ABRIL 2022

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco.
C.P. 86060 Email: direccion_general@cecytab.edu.mx Tel. (993) 3580810

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E9-2022

www.cecytab.edu.mx

2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





ÍNDICE

Pág.

INTRODUCCIÓN	5
MARCO JURÍDICO	5
OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	5
GLOSARIO DE TÉRMINOS	6

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

a) NOMBRE DE LA ENTIDAD, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO	7
b) LA CONVOCATORIA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONFORME A LOS MEDIOS	7
c) CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	7
d) NÚMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	7
e) NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN	7
f) EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN	7
g) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7
ORIGEN DE LOS RECURSOS	8
ANTICIPO	8
CONDICIONES DE PAGO	8
CONDICIONES DE PRECIOS	8
FORMA DE FACTURACIÓN	8
DATOS PARA FACTURACIÓN	8

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

a) CANTIDADES Y UNIDADES A CONTRATAR	9
OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	9
b) AGRUPACIÓN POR PAQUETE	9
CALENDARIO DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	9
IMPUESTOS	9
DERECHOS	9
c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	9
d) MÉTODOS DE PRUEBA	9
e) PRESUPUESTO	10
f) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	10
g) NORMAS OFICIALES MEXICANAS	10
h) ADJUDICACIÓN	10
i) MODELO DEL CONTRATO	10
PRORROGAS	10
CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	10
PENAS CONVENCIONALES	12
j) GARANTÍAS	13
1) FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUENA CALIDAD	13
2) CAUSALES EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA	13





III.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

a) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	14
b) FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS.....	14
c) USO DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.....	15
DESARROLLO DE LOS ACTOS	15
FORMA PARA ENTREGAR LAS PROPUESTAS DE MANERA PRESENCIAL	15
FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	15
DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES	15
d) VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	18
e) PROPOSICIONES CONJUNTAS	18
f) SOLO SE ACEPTARÁ UNA PROPOSICIÓN POR LICITANTE.....	18
g) FORMA DE ENTREGA DE PROPOSICIONES	18
h) REVISIÓN PRELIMINAR.....	18
CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.....	18
CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O PARTIDAS	19
DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA.....	20
i).- INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO	20
INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO	23
FIRMA DEL CONTRATO	23

IV.- REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.....

V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.....

a) CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REVISAR Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES.....	25
b) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	25
c) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	29
d) CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	30
e) CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.....	31
f) CARÁCTER MI PYMES.....	32

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE PRESENTARAN LOS LICITANTES

a) ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	32
b) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.....	32
c) ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY	32
d) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	32
e) MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD	33
f) CARÁCTER DE MI PYMES.....	33
g) PROPOSICIONES CONJUNTAS	33





h) DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS	33
i) DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT	33
j) CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.....	33
k) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO	34
l) PODER NOTARIAL	34
m) ACTA CONSTITUTIVA	34
n) CONDICIONES DE COMPRA-VENTA	34
o) ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS	34
p) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.....	34
q) COMPROBANTE DE DOMICILIO	34

VII.- DOMICILIO DE LA OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES..... 34

CONTROVERSIAS..... 34

VIII.- FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... 36

Anexos

➤ ANEXO No. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIOS OFERTADOS	36
➤ ANEXO No. 02 ESCRITO DE LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA	38
➤ ANEXO No. 03 CARÁCTER DE MIPYMES.....	39
➤ ANEXO No. 04 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	40
➤ ANEXO No. 05 ESCRITO DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY.....	41
➤ ANEXO No. 06 ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	42
➤ ANEXO No. 07 ESCRITO DE DECLARACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA..	43
➤ ANEXO No. 08 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD	44
➤ ANEXO No. 09 PROPUESTA ECONÓMICA.....	45
➤ ANEXO No. 10 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS ARTÍCULOS 44 PARRAFO SEGUNDO Y 49 FRACCION IX Y ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	46
➤ ANEXO No. 11 CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS	47
➤ ANEXO No. 12 IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	48
➤ ANEXO No. 13 PODER NOTARIAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL)	49
➤ ANEXO No. 14 CONDICIONES DE COMPRA VENTA	50
➤ ANEXO No. 15 ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DE LA INVITACIÓN.....	51
➤ ANEXO No. 16 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA.....	52
➤ ANEXO No. 17 BOLETA PREDIAL RECIENTE DEL LICITANTE	53
➤ ANEXO No. 18 ACTA CONSTITUTIVA, Y EN SU CASO, MODIFICACIONES A LA MISMA O ACTA DE NACIMIENTO.....	54
➤ ANEXO No. 19 MODELOS DE LA FIANZA.....	55
➤ ANEXO No. 20 MODELOS DEL CONTRATO.....	57
➤ ANEXO No. 21 DOCUMENTO SÓLO PARA LICITANTES GANADORES.....	70





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

INTRODUCCIÓN.- De conformidad con el artículo 1º del Decreto de Creación Número 0715, publicado en el Periódico Oficial el 19 de Noviembre de 1994; el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE) es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco y se encuentra ubicado en la Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Col Casa Blanca de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con Teléfono- 01 99 33 58 08 10 Ext. 2025 o 2028, a fin de contratar los servicios de la requisición incluida en el **Anexo No. 1**, de las bases de la presente **Convocatoria**.

El Licitante deberá apegarse estrictamente al contenido de las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E9-2022, por lo que deberá leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier omisión que dé lugar al desechamiento de su propuesta en el transcurso de los eventos.

MARCO JURÍDICO.

La presente Invitación se lleva a cabo con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 35, 36 párrafos primero y tercero, 36 bis, 37, 38, 40 Párrafo Tercero, 42 Párrafo Primero y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 31, 34, 35, 39, 40, 47, 48, 49, 50, 51 párrafo primero, 52, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la misma Ley; 44 párrafo segundo y 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como al acuerdo emitido en el periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el suplemento H, Edición 8060, publicación No. 2439 del 4 de diciembre de 2019.

OFICINAS Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Dirección Financiera:
L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Tel: 01-99-33-58-08-10 ext. 2009

Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
L.A. José Arturo Sánchez Aguilar
Tel: 01 99 33 58 08 10 ext. 2025 o 2028





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines del presente concurso, en lo sucesivo se denominará:

“Convocante o CECyTE”.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

“Comité”.- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

“Licitantes”.- Las personas físicas y/o morales, que participen en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

“Proveedor”.- Él (las) Personas Físicas o morales que resulte(n) adjudicado(s), con el (los) pedido (s) y/o contrato(s) respectivo(s).

“Ley”.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Reglamento”.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

“CFF”.- Código Fiscal de la Federación.

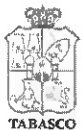
“Partidas”.- Conjunto servicios que integran cada Partida a contratar que se describen de acuerdo al Anexo 1.

El **Comité** y los **Licitantes** aceptan que para la presentación de esta Invitación y demás actos que del mismo se deriven, rija lo siguiente:

- Las condiciones contenidas en los presentes términos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones que se presenten por los **Licitantes**, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la Invitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la **Ley**.
- La moneda en que se presentarán las proposiciones es en **MONEDA NACIONAL**.

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E9-2022:





a) NOMBRE DE LA ENTIDAD, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO:

Entidad: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE);

Área Contratante: Dirección Financiera;

Domicilio: Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Col Casa Blanca de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

b) LA CONVOCATORIA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

Con fundamento en el Artículo 26 Bis Fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E9-2022, será **Presencial**, en el cual los **Licitantes** exclusivamente deberán entregar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en la fecha señalada en las bases de la presente convocatoria.

No se aceptará la presentación de documentación y propuestas mediante el uso de servicio postal, de mensajería o de manera electrónica por COMPRANET.

c) CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-927023929-E9-2022.

Con fundamento en el Artículo 28 párrafo último de la fracción I de la Ley, el presente procedimiento tiene el carácter de **Nacional**, y por lo tanto únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

d).- NÚMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: IA-927023929-E9-2022.

e).- NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN:

La presente adquisición será por medio de un **contrato** y abarcará un solo ejercicio fiscal (2022).

f).- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁ TODA LA DOCUMENTACION: relacionada con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es el **ESPAÑOL**, al igual que los folletos y fichas técnicas que, en su caso, sean ofertados por el **Licitante**.

g).- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por los montos que la Dirección de Planeación de la **Convocante** informó mediante memorándum No. CECyTE/DP/020/2022.





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CECyTE

Tabasco

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

El costo del suministro de los servicios será cubierto con los recursos siguientes:
De origen **Federal** provenientes de Ramo 11 (Educación Pública); mismos que serán cargados a las referencias económicas **PA-FEDERAL PY7C2A21**.

ANTICIPO: No se otorgará anticipo.

CONDICIONES DE PAGO: Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del CECyTE, conforme se realice la prestación de los servicios en los términos ofertados y contratados, de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

CONDICIONES DE PRECIOS: Se deberá cotizar a precio unitario por cada partida y precio total de la oferta en moneda nacional (pesos), sosteniendo los precios hasta el cumplimiento del contrato.

Podrán establecer precios de acuerdo a los lugares de entrega y no se aceptarán ofertas condicionadas y en moneda extranjera (efectuar los descuentos, bonificaciones, en los precios unitarios).

FORMA DE FACTURACIÓN: En la factura correspondiente deberá describir los bienes y/o servicios amparados, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, y los requisitos fiscales correspondientes.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

Nombre: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

Domicilio: Calle Río Mezcalapa, No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86060

R.F.C.: CEC941119F94

Recepción de facturas:

Lugar: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del CECyTE.

Días: de lunes a viernes.

Horario: de 9:00 a 14.00 Horas.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco.
C.P. 86060 Email: direccion.general@cecytab.edu.mx Tel. (993) 3580810

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E9-2022

www.cecytab.edu.mx

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-927023929-E9-2022:

a).- CANTIDADES Y UNIDADES A CONTRATAR:

Las cantidades a contratar serán fijas, las unidades de medida y características se encuentran detalladas en el **Anexo No. 01** conforme a lo siguiente:

Partida Presupuestal 32701.- Patentes, Regalías y Otros correspondiente a la Requisiciones Nos. **046**.

OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E9-2022:

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene por objeto la siguiente contratación:

Partida Presupuestal 32701.- Patentes, Regalías y Otros, de acuerdo a las cantidades, unidades de medida y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 01**.

b) AGRUPACIÓN POR PAQUETE:

Se establece la agrupación por requisición, sin limitar la libre participación, por lo que los **Licitantes** deberán cotizar la totalidad de conceptos en cada requisición.

CALENDARIO DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: El **Licitante** a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberá suministrar el servicio en el periodo que se establezca en el contrato y en las fechas, horarios y lugar de prestación del servicio a solicitud de la Dirección Financiera del CECyTE, y de acuerdo al calendario (**Anexo No. 11**).

IMPUESTOS: Con motivo del cumplimiento del contrato, todos los impuestos y derechos federales, estatales o municipales que se causen en la República Mexicana serán con cargo al Proveedor.

DERECHOS: El(los) **Licitante(s)** asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que infrinja la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial o viole registros de derechos de autor, al brindar los servicios al CECyTE.

c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (no aplica para este procedimiento).

d) METODOS DE PRUEBA: En esta Invitación **no se realizará ningún método de prueba** para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios.





e) PRESUPUESTO: Las cantidades a adquirir serán fijas y las descripciones están detalladas en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de acuerdo al **Anexo No. 01.**

f) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de contratación es **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, conforme a las disposiciones de la **Ley** y su **Reglamento**.

g) NORMAS OFICIALES MEXICANAS: Los **Licitantes** deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, según proceda y a falta de estas, con las especificaciones Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 y demás aplicables de la Ley de Infraestructura de la Calidad, lo anterior con fundamento en el Artículo 31 del **Reglamento (Anexo No. 02).**

h) ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará a un solo **Proveedor** por el monto total de cada partida.

i) MODELO DEL CONTRATO: El **CECyTE** y el **Proveedor** formalizarán la adjudicación mediante la suscripción del contrato conforme al modelo del **Anexo No. 20.**

PRORROGAS: La **Convocante** manifiesta que no se otorgará prórroga.

CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento cuando el **Proveedor** incurra en incumplimiento de las siguientes obligaciones:

1.- No entregue los servicios objeto del contrato en la fecha estipulada. Cuando el proveedor incumpla parcial o deficientemente respecto a partidas no entregadas, se podrá cancelar total o parcialmente la partida no entregada, o bien rescindir el contrato, de conformidad con el artículo 53 Bis de la **Ley**, cuando la deducción por penalización rebase el límite del 10% de la partida, de conformidad con el Artículo 97 del **Reglamento**.

2.- Incumpla en cualquiera de las obligaciones derivadas, tanto del contrato, de sus anexos, así como de la **Ley**.

3.- Suspenda injustificadamente la prestación de los servicios contratados.

4.- No realice la prestación de los servicios contratados conforme a lo estipulado en el contrato y sus anexos.

5.- Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.





6.- No proporcione al **CECyTE**, o a las autoridades correspondientes, las facilidades necesarias para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios que presta.

7.- Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.

8.- Si no presenta oportunamente al **CECyTE**, la póliza de fianza de cumplimiento y buena calidad, en la forma y plazo requerido, o aun cuando lo haga esta no satisfaga las condiciones estipuladas.

9.- Cuando se niegue a llevar a cabo los cambios de los servicios prestados que se hubieren desechados por no cumplir con las descripciones especificadas en el anexo uno del contrato o los servicios contratados.

10.- En general por cualquier otra causa imputable a el **Proveedor** similar a las antes mencionadas.

El procedimiento para rescindir el contrato cuando el Prestador de Servicios incurra en incumplimiento de sus obligaciones, se realizará de acuerdo al artículo 54 de la Ley, conforme al siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que al **Proveedor** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que soporten los argumentos realizados. Se tendrán por consentidos los hechos y omisiones, cuando el **Proveedor** en el plazo señalado no realice ninguna aclaración.

II.- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior al **CECyTE** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **Proveedor**, la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Proveedor** dentro de dicho plazo.

III.- Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al **CECyTE** por partida de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se presten los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **CECyTE** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **CECyTE** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el **CECyTE**





elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **CECyTE** establecerá con el **Proveedor** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **CECyTE** podrá recibir los servicios, previa verificación que de continuar vigente la necesidad de los mismos se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios pactados.

Asimismo, el **CECyTE** podrá dar por terminado anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el **CECyTE** reembolsará al **Proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En los casos en que el **Proveedor**, es quien desee dar por rescindido el contrato, será necesario que acuda ante la Autoridad Judicial correspondiente y obtenga la resolución respectiva.

PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de **Ley**, se aplicarán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **Licitante** ganador, cuando:

Al no cumplir con los plazos establecidos en el contrato, con la cantidad que resulte de multiplicar el valor del bien de entrega demorado por la cifra de **uno al millar** por cada día de atraso, ese factor se aplicará hasta que la pena iguale el monto de la fianza de cumplimiento de contrato y serán determinadas en función de los servicios no entregados o prestados oportunamente de acuerdo a los términos establecidos.

El **Proveedor** quedará obligado ante el **CECyTE** a responder de los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, así como de los pedidos, cotizaciones presentadas, garantías otorgadas y bases de la Invitación.





Se establece pena convencional del 10% sobre el monto total que se cancele por causas imputables al **Proveedor**.

Los **Proveedores** cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato correspondiente, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

La deducción correspondiente se efectuará del pago de la facturación presentada o de lo contrario podrá presentar **Nota de Crédito** por el importe que resulte de las Penas Convencionales.

j) GARANTÍAS:

1.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 Fracción II y Último párrafo y Artículo 49 Fracción III de la **Ley**, el(los) **Proveedor(es)** adjudicado(s) entregará(n), a la **Convocante** a más tardar dentro de los 10 días naturales después de firmar el contrato, la fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del monto total del contrato **adjudicado**, y deberá ser expedida por una afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma que será a favor del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**. (Anexo No. 19).

En caso de incumplimiento en la entrega o calidad de los servicios, la aplicación de la fianza será por el monto total de los servicios que no haya prestado o no estén de acuerdo a la buena calidad.

La garantía de cumplimiento del contrato y buena calidad deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo anterior, de conformidad con el artículo 48 último párrafo de la **Ley**.

2.- CAUSALES EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA:

- Cuando incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato o en los términos y requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- Cuando se termine el plazo de entrega pactado y el **Proveedor** por sí mismo no sustente debidamente las razones del retraso de la entrega o no se autorice un plazo adicional para el cumplimiento de la misma.
- Cuando se rescinda el contrato, sin perjuicio de la aplicación de la o las penas convencionales pactadas por atraso.





- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que, en su caso, se conceda a los **Proveedores** para corregir las causas de algún rechazo.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios recibidos y esté vigente la garantía otorgada.
- Cuando se apliquen penas convencionales y el **Proveedor** no responda por ellas en un término de 10 días hábiles a partir de tener conocimiento de las mismas.

III.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-927023929-E9-2022.

a) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El procedimiento se efectuará considerando el plazo para la presentación y apertura de proposiciones:

b) FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE CELEBRARÁN LOS ACTOS. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CECYTE TABASCO:

Día:	01	Mes:	Abril	Año:	2022
------	----	------	-------	------	------

JUNTA DE ACLARACIONES:

No habrá junta de aclaraciones, y en su caso los participantes podrán presentar sus consultas por escrito más tardar el lunes 04 de abril de 2022 a las 10:00 horas y se les contestará a todos los licitantes a más tardar el lunes 04 de abril de 2022 a las 11:00 horas, mediante la página oficial del **CECyTE Tabasco** y en la Página de **COMPRANET**.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	07	Mes:	Abril	Año:	2022	Hora:	10:00
Lugar:	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del CECyTE, sito en la Calle Rio Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día:	07	Mes:	Abril	Año:	2022	Hora:	14:00
Lugar:	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del CECyTE, sito en la Calle Rio Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.						





FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO:

Día:	22	Mes:	Abril	Año:	2022
Lugar:	Unidad de Asuntos Jurídicos del CECyTE, sito en la Calle Rio Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.				

USO DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA

c) Para el presente procedimiento no se aceptarán la presentación mediante el uso de servicio postal, de mensajería o de manera electrónica por COMPRANET, solamente se aceptarán propuestas de manera presencial.

DESARROLLO DE ACTOS:

Cuando por circunstancias imprevisibles el Comité se encuentre imposibilitado para realizar los actos de la presente Invitación, estos podrán diferirse por una sola vez, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

FORMA PARA ENTREGAR LAS PROPUESTAS DE MANERA PRESENCIAL:

SOBRE ÚNICO: El Licitante deberá presentar la proposición técnica y económica en sobre cerrado, firmado y sellado, observando lo siguiente:

- A) Deberá estar dirigido al C. Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECyTE.
- B) Identificación del Número de Invitación.
- C) Nombre y domicilio del Licitante.
- D) Se entregarán en forma personal en las instalaciones de la **Convocante** el día establecido en el numeral III.- inciso b) de las bases de la presente convocatoria.

FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se llevará a cabo el día **jueves 07 de abril de 2022, a las 10:00 horas**, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Financiera del CECyTE, sito en la Calle Rio Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; misma que será presidida por el L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal, Presidente del Comité o por el servidor público que esta designe. De conformidad con el Artículo 43 Segundo Párrafo de la Fracción III de la Ley, en caso de que solo se presente una propuesta, si ésta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, se podrá adjudicar el contrato.

DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

De conformidad con el artículo 34 de la "Ley los Licitantes" deberán presentar sus propuestas en un sobre cerrado de manera inviolable, claramente identificable y con sello de la empresa, mismos que contendrán las propuestas técnicas y económicas.





Deberán respetarse las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 01.

La documentación acreditatoria para los efectos de la evaluación técnica, así como los Anexos del No. 1 al 18 con su respectiva documentación soporte, que presenten documentalmente los Licitantes, dentro del sobre que contiene la propuesta será, de acuerdo a lo siguiente:

- En medio magnético (Cd o DVD).
- De manera escaneada en resolución de 150 ppp;
- Un archivo completo por Anexo, rubro y subrubro, es decir cada archivo deberá contener escaneados la documentación soporte correspondiente de cada Partida;
- Toda la documentación en formato PDF;
- El nombre de cada archivo será igual al Numero anexo, rubro o subrubro, que corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

Aplica para todas las partidas

Nombre de la Carpeta: Anexos (misma que contendrá los siguientes archivos, y que deberán venir en formato PDF):

- Archivo No. 1: Presentación de la propuesta técnica de los servicios (Anexo No. 01)
Archivo No. 2: Escrito de licitante de nacionalidad Mexicana y de las Normas Oficiales Mexicanas (Anexo No. 02)
Archivo No. 3: Carácter de MIPYMES (Anexo No. 03)
Archivo No. 4: Dirección de correo electrónico (Anexo No. 04)
Archivo No. 5: Escrito del artículo 50 y 60 de la Ley (Anexo No. 05)
Archivo No. 6: Escrito de declaración de integridad (Anexo No. 06)
Archivo No. 7: Escrito de declaración de la personalidad jurídica (Anexo No. 07)
Archivo No. 8: Escrito de manifestación de contar con personal con alguna discapacidad (Anexo No. 08)
Archivo No. 9: Presentación de la propuesta económica (Anexo No. 09)
Archivo No. 10: Escrito bajo protesta de decir verdad de los artículos 44, párrafo segundo y 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo No. 10)
Archivo No. 11: Calendario de tiempo y lugar de entrega (Anexo No. 11)
Archivo No. 12: Identificación oficial vigente (Anexo No. 12)
Archivo No. 13: Poder notarial (Anexo No. 13)
Archivo No. 14: Condiciones de compra-venta (Anexo No. 14)
Archivo No. 15: Escrito de aceptación de los términos (Anexo No. 15)
Archivo No. 16: Constancia de situación fiscal (Anexo No. 16)
Archivo No. 17: Comprobante de domicilio (Anexo No. 17)
Archivo No. 18: Acta constitutiva o acta de nacimiento, según corresponda (Anexo No. 18)





Nombre de la Carpeta: Documentación para realizar la evaluación Técnica (Rubros y Subrubros), misma que contendrá los siguientes archivos y que deberán venir en formato PDF:

Archivo No. 19: Cumplimiento total de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 01;

Archivo No. 20: Empresa de nacionalidad mexicana (Anexo No. 10);

Archivo No. 21: Capacidad de recursos económicos;

Archivo No. 22: Capacidad de recursos técnicos;

Archivo No. 23: Capacidad de recursos de equipamiento;

Archivo No. 24: Licitante del giro comercial del servicio a ofertar;

Archivo No. 25: Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad;

Archivo No. 26: Participación de MIPYMES;

Archivo No. 27: Experiencia (anexar la documentación soporte);

Archivo No. 28: Especialidad (anexar la documentación soporte);

Archivo No. 29: Cumplimiento de contratos.

- El **Licitante** deberá detallar las características técnicas y físicas de operación, así como marcas de los servicios que propongan.
- El **Licitante** deberá especificar la presentación de los Servicios.
- La vigencia de su oferta será hasta el cumplimiento del contrato.
- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el Representante, apoderado legal y/o propietario en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, debiendo contener nombre y sello de la empresa.
- El idioma oficial de esta Invitación es el español por lo que toda la documentación deberá presentarse en español.
- Las propuestas deberán presentarse en original, no se aceptarán propuestas fotocopias.
- Todos los descuentos que otorgue el **Licitante** deberán reflejarse en los precios unitarios.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta deberán venir firmados por el Representante, apoderado legal y/o propietario, con sello de la empresa, y preferentemente estarán foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.





d) VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES: Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión.

e) PROPOSICIONES CONJUNTAS: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas Licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

f) SOLO SE ACEPTARÁ UN PROPOSICIÓN POR LICITANTE: Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

g) FORMA DE ENTREGA DE PROPOSICIONES: La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado, en la fecha indicada en la Invitación adjunta.

h) REVISIÓN PRELIMINAR: De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, no se efectuará revisión preliminar a la documentación.

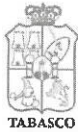
CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción XV de La Ley, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

I.- Por el incumplimiento de alguno de los requisitos obligatorios establecidos en las bases de Invitación.

II.- Se compruebe que tiene acuerdo con otros Licitantes para elevar los precios de los servicios, objeto de esta Invitación.





- III.- No acredite a satisfacción del **Comité** la personalidad jurídica del **Licitante** o de su representante legal.
- IV.- No firme los documentos en los que se especifiquen las características técnicas y económicas de los servicios ofertados.
- V.- Proponer más de una opción del servicio ofertado.
- VI.- El tipo de moneda que presente su cotización no sea nacional.
- VII.- El idioma en que presente su propuesta no sea el español.
- VIII.- En virtud de la agrupación de partida, por convenir así a los intereses del **CECyTE**, se establece la agrupación por requisición, sin limitar la libre participación, por lo que los **Licitantes** deberán cotizar la totalidad de conceptos en cada requisición.
- IX.- El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases.
- X.- No firme y selle los anexos solicitados.
- XI.- Cuando en cualquier etapa del procedimiento se verifique que presentó documentación falsa, alterada, modificada, escaneada o cualquier causa de irregularidad donde exista dolo o mala fe.
- XII.- Cuando presente documentos donde se especifique que debe llevar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", y esta sea omitida en el documento correspondiente, o no vengán debidamente firmada por el representante legal y/o Propietario.
- XIII.- Cuando el Licitante no alcance el porcentaje mínimo del 37.5% en su propuesta técnica.
- XIV.- Cualquier otra causa que contravenga la **Ley**, su **Reglamento**, las presentes bases que rigen esta Invitación, o cualquier otra normativa u ordenamiento legal relacionados con la materia.
- XV.- El incumplimiento de los criterios de análisis de los documentos que integran la propuesta.

CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O PARTIDA:

La **Convocante** podrá cancelar el presente procedimiento, partidas o paquetes incluidos en esta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para prestar los servicios, o que de continuarse con el





procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad, así como la insuficiencia presupuestal para las partidas. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o paquetes, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**, y no será procedente contra ella recurso alguno, de conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA:

Será declarado desierto el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad con el Artículo 38 primer párrafo y 43 fracción III de **La Ley**.

I.- Cuando no se presenten como mínimo tres propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente.

II.- Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en los requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

III.- Que los precios señalados en las propuestas sean ampliamente superiores a los que rigen en el mercado, los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no sean aceptables o conveniente, de conformidad con el artículo 37 fracción III de la **Ley**. Dicha determinación se hará del conocimiento de los **Licitantes** en el fallo correspondiente.

IV.- Cuando después de haberse efectuado el análisis correspondiente de las ofertas, no sea posible adjudicar el (los) pedido (s) a ningún **Licitante** por motivos técnicos, legales o que la propuesta ganadora rebase el monto presupuestal disponible, aprobado y establecido para la contratación del Servicio de Renta de Sistema Armonización Contable.

Una vez declarada desierto la invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o paquetes **La Convocante**, bajo la normatividad aplicable, podrá convocar por segunda ocasión bajo la misma modalidad, o bien proceder a la Adjudicación Directa, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 43 de la Ley.

i) INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO: Para dar a conocer la decisión con respecto a la adjudicación de la Invitación, se llevará a cabo el acto de fallo el día **jueves 07 de abril de 2022, a las 14:00 horas**, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Financiera del CECyTE, con domicilio en la Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, misma que será presidida por la **L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal**, Presidenta del Comité o por el servidor público que ésta designe.





De esta reunión, se levantará un acta que contendrá: datos de identificación de la Invitación, **Licitante(es)** ganador(es), y monto(s) total(es) adjudicado(s). Dicha acta será firmada por todos los asistentes en los tantos necesarios, a quienes se les entregará un ejemplar de la misma; cuando por circunstancias imprevisibles el **Comité** se encuentre imposibilitado para dictar el fallo en la fecha prevista, podrá diferirse por una sola vez, siempre que la fecha no exceda de 20 días naturales a partir del plazo establecido originalmente.

De conformidad con el artículo 37 de la **Ley**, El fallo que emita la convocante contendrá:

I.- La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla.

II.- La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

III.- La **Convocante** podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. A efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará **preferentemente** de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del Artículo 37 de la **Ley**, lo anterior de conformidad con el Artículo 56 del **Reglamento**.

IV.- Nombre del o los **Licitantes** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo al criterio previsto en las presentes bases, así como la indicación de la partida y montos asignados a cada **Licitante**.

V.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías.

VI.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

VII.- En caso de que se declare desierta la Invitación o alguna partida(s), se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

X





VIII.- En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentarán su enmienda, hecho que se notificará a los **Licitantes** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo **su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento.

En términos de lo que establece el artículo 56 último párrafo de Ley, las proposiciones desechadas durante el procedimiento, podrán ser devueltas a los **Licitantes** que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **Convocante** podrá proceder a su devolución o destrucción.





INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez comunicado el fallo, el representante y/o apoderado legal del(los) **Licitante** (es) adjudicado, deberá(n) presentarse en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CECyTE a suscribir el contrato, acreditando estar facultado para ello, a través de su poder notarial, a más tardar el día **viernes 22 de abril de 2022**, de conformidad con el artículo 46 primer párrafo de la Ley.

FIRMA DEL CONTRATO.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará al **CECyTE** y al **Proveedor** a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien en las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, de conformidad con el Artículo 37 Fracción V de la Ley. Así mismo, con la notificación del fallo el **CECyTE** realizará el pedido de los o servicios de que se trate.

Previo a la firma del contrato, el **Licitante** que resulte adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I.- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional,

II.- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **Licitante** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo estipulado en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán ser transferidos por el **Proveedor** a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **CECyTE**.





IV.- REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, LOS CUALES AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CAUSARÍA SU DESECHAMIENTO.

El incumplimiento de los siguientes requisitos se considera indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento, éste también se dará si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

a) Escrito original firmado y sellado bajo protesta de decir verdad donde manifieste el Licitante que es de nacionalidad mexicana (Anexo No. 02).

b) Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados. (Anexo No. 01).

c) Propuesta Económica cotizada y debidamente requisitada, impresa en papel membretado de la empresa, con sello de la empresa y firmada por el representante y/o apoderado legal de la misma (Personas morales) o por su propietario (Persona Física) (Anexo No. 09).

d) Escrito original firmado y con sello de la empresa declarando bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo No. 05).

e) Escrito de declaración de integridad original firmado y sellado, manifestando bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. (Anexo No. 06).

f) Escrito original, firmado y sello de la empresa del **formato de acreditamiento de la personalidad para acreditar la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica de su representante y/o apoderado legal** mediante el cual el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes. (Anexo No. 07).

Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y





Del representante y/o apoderado legal del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

a) CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REVISAR Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES:

La **Convocante** efectuará la revisión y cotejo de la documentación legal, administrativa y financiera presentada por cada uno de los **Licitantes** y efectuará la evaluación de sus proposiciones técnicas y económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta invitación.

La **Convocante**, adjudicará el contrato a aquel **Licitante** que de acuerdo a la experiencia le ofrezca las mejores condiciones y la propuesta que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico.

La información que presenten los Licitantes podrá ser comprobada por personal de "LA CONVOCANTE".

b) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Los **Licitantes** deberán cumplir con los requisitos, especificaciones técnicas, tiempo de entrega, así como lugar de entrega, solicitadas en los términos y requisitos de la presente Invitación, por lo que el incumplimiento en cualquiera de los requisitos antes citados o de las especificaciones técnicas de los anexos será motivo para que la proposición sea desechada. Esto es, que de incumplir cualquiera de los requisitos técnicos o administrativos de cumplimiento obligatorio, la proposición técnica no pasará a la evaluación económica.

La **Convocante** a través del área solicitante del **CECyTE**, emitirá un dictamen de los aspectos técnicos solicitados en el **Anexo No. 1**, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos obligatorios solicitados y las que no los satisfagan, en los términos del criterio binario "cumple" o "no cumple".

Para efectos de evaluación se aplicará el mecanismo de **puntos y porcentajes** a que se refiere el artículo 36 Tercer Párrafo de la **Ley**, por lo que se sujetará a lo siguiente:

Los rubros y subrubros para evaluar la propuesta técnica, así como la ponderación que tendrá cada uno de ellos será, de acuerdo a lo siguiente:





b.1).- Integración de la propuesta técnica: (25%). Evaluar la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en los términos de referencia de los bienes y servicios detallados en el Anexo No. 1, de acuerdo a lo siguiente:

b.1.1).- Cumplimiento total de las especificaciones requeridas en el Anexo No. 01 (20%): Deberá cumplir las especificaciones solicitadas en el Anexo No. 01.

b.1.2).- Nacionalidad Mexicana (5%): El Licitante que acredite con el Anexo No. 02 Escrito de Licitante de Nacionalidad Mexicana y Normas Oficiales Mexicanas.

b.2).- Capacidad del Licitante (10%): Consiste en la valoración de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el Licitante, que le permita prestar los servicios en el tiempo requerido por la Convocante, para lo cual se utilizarán los siguientes subrubros:

b.2.1).- Capacidad de Recursos Económicos (2%): Deberá acreditar con copia fotostática legible de la declaración anual de ISR del ejercicio 2020 presentada ante el SAT y el pago provisional del mes de enero del año 2022, así como del acuse emitido por el sistema del SAT, demostrando que en el ejercicio inmediato anterior obtuvo ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proposición económica presentada en la presente invitación.

Las empresas de nueva creación deberán acreditar que cumplen con los ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proposición económica, lo anterior presentando copia fotostática legible de la siguiente documentación: el aviso de inscripción ante el SAT y cedula del RFC, declaración fiscal provisional del ISR de los meses desde la creación hasta el mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, así como copia fotostática del acuse de la (s) declaración (es) emitido por el sistema del SAT.

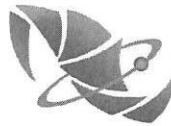
b.2.2).- Capacidad de Recursos Técnicos (2%): Deberá acreditar que cuenta con por lo menos 2 empleados con una antigüedad mínima de 6 meses, presentando el último pago de cuotas obrero patronal ante el IMSS.

b.2.3).- Capacidad de Recursos de equipamiento (2%): Deberá presentar copia fotostática de factura de equipo de cómputo.

b.2.4).- Licitante del giro comercial del bien a ofertar (2%): Deberá acreditar con imagen impresa de la fachada del local a nombre del Licitante o su nombre comercial.

b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, anexando el aviso de





alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, acreditándolo con copia fotostática legible de las cuotas obrero patronales ante el IMSS, con una antigüedad de más de 6 meses, de acuerdo a lo siguiente:

Si el **Licitante** es discapacitado o cuenta con un trabajador con discapacidad obtiene 1%.

b.2.6).- Participación de MIPYMES (1%): Los licitantes MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica que acrediten con la copia fotostática de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (con una vigencia no mayor a 5 años) haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el Segundo Párrafo del Artículo 14 de la Ley.

b.3).- Experiencia y especialidad del licitante (5%), de acuerdo a lo siguiente:

b.3.1).- Experiencia (3%): Deberá acreditar mediante copia fotostática legible de: contratos (debidamente firmados por los que intervinieron en el mismo), facturas o recibos de pago (debidamente requisitado) por concepto servicios del Ramo o rubro, de la misma naturaleza a los requeridos en la Partida que participe, de acuerdo a lo siguiente:

Si acredita un contrato, factura o recibos de pago por el ejercicio 2018, 2019, 2020 o 2021 obtiene 3%.

b.3.2).- Especialidad (2%): Deberá acreditar mediante copia fotostática legible de contratos (debidamente firmados por los que intervinieron en el mismo), facturas o recibos de pago (debidamente requisitado) **por concepto de bienes y/o servicios del ramo o rubro a los requeridos en la Partida que participe**, de acuerdo a lo siguiente:

Si acredita un contrato, factura o recibo de pago obtiene 2%.

b.4).- Cumplimiento de contratos (10%). El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos, mediante copias fotostáticas del documento en el que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza), la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, en hojas membretadas y firmadas por el contratante, y serán evaluados conforme a lo siguiente:

Si acredita un documento por el ejercicio 2018, 2019, 2020 o 2021 obtiene 10%.

Parámetros de Análisis y Evaluación

b.1).- Integración de la propuesta técnica:

b.1.1).- Cumplimiento total de las especificaciones requeridas en el Anexo No. 01.

b.1.2).- Nacionalidad Mexicana.

Cumplimiento

Si No

Puntos

25%
(20%)

(5%)





b.2).- Capacidad del Licitante:

- b.2.1).- Capacidad de Recursos Económicos
- b.2.2).- Capacidad de Recursos técnicos
- b.2.3).- Capacidad de Recursos de equipamiento
- b.2.4).- Licitante del giro comercial.
- b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad

10%
(2%)
(2%)
(2%)
(2%)
(1%)

b.2.6).- Participación de MIPYMES

(1%)

b.3).- Experiencia y especialidad del Licitante:

b.3.1).- Experiencia

5%

b.3.2).- Especialidad

(3%)

b.4).- Cumplimiento de contratos

(2%)

(10%)

Total de puntos

50%

La suma de los rubros y subrubros antes mencionados generan un total de 50%, que a su vez corresponden al máximo susceptible de otorgarse como ponderador de la propuesta técnica.

Los **Licitantes** que, conforme al dictamen técnico y administrativo, obtengan evaluación favorable y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente invitación, pasarán a la siguiente etapa de evaluación de proposiciones económicas.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **Convocante** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

La puntuación o unidad porcentual a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se puede obtener en su evaluación.

Además de lo anterior, se evaluará la propuesta económica, para lo cual se dará cumplimiento a lo siguiente:





c).- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectuar la evaluación económica, sólo se considerarán las proposiciones que hayan sido solventes en la evaluación técnica, por lo que, todos los **Licitantes** competirán en igualdad de circunstancias.

La evaluación se hará comparando entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos **Licitantes**, siempre y cuando las ofertas cumplan con lo indicado en los términos y requisitos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y sean congruentes con la proposición técnica.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y por tanto, serán objeto del análisis comparativo.

La asignación de cada Partida, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada **Licitante**, la **Convocante** aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 50 / MP_i$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MP_{emb} = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP_i = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;





PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La propuesta que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico, será adjudicada con el contrato.

En todos los casos se dejará constancia de los análisis efectuados, así como de los criterios utilizados, en el dictamen a que se refiere el artículo 36 bis de la Ley, mismo que servirá de base para el fallo donde se señale el **Licitante** ganador.

Se precisa que los precios ofertados con IVA incluido por el monto total de cada Partida, que excedan el monto total presupuestal establecido para cada Partida, serán desechados por motivo de insuficiencia presupuestal.

d) CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES:

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, conforme a lo establecido en los términos y requisitos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se valorará los criterios siguientes:

I.- Haber cumplido con los requisitos solicitados en la invitación.

II.- Presenten mejores condiciones en cuanto a los indicadores de ponderación técnico-económico de los servicios ofertados.

III.- Cumpla con las especificaciones técnicas de los servicios solicitadas en el **Anexo No. 01**.

IV.- Presente la propuesta solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **Convocante**.

V.- La adjudicación se hará a un solo **Proveedor** por monto total de la partida cotizada, sin que la propuesta rebasé el techo presupuestal por cada Partida.

Los **Proveedores** deberán **ofertar la totalidad** de los servicios solicitados en cada Partida que participen y el no cotizar la totalidad de los servicios por partida será causa de desechamiento de la propuesta de la Partida que corresponda.





VII.- La adjudicación de la Partida se hará a la propuesta que ha cumplido los criterios de evaluación técnico-económico, siempre y cuando resulte conveniente y se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestal.

e) CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones y criterios anteriormente descritos, se adjudicará al Licitante, cuya proposición resulto solvente porque reunió, conforme a lo establecido en los requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con los artículos 36, 36 BIS y 37 de "LA LEY".

En caso que no se presente el mínimo de proposiciones señaladas en la **Ley** se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la **Convocante** podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, lo anterior con fundamento en el Artículo 43 fracción III segundo párrafo de la **Ley**.

La propuesta que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación, será adjudicada con el contrato, siempre y cuando resulte conveniente y se encuentre dentro del monto de la disponibilidad presupuestal.

En igualdad de condiciones, se dará preferencia a la Empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a Seis Meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Debiendo manifestar si cuenta con personal con discapacidad según el **Anexo No. 08**.

En caso de empate de dos o más proposiciones, para la adjudicación del pedido y contrato se dará preferencia al **Licitante** que forme parte del sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Para estos efectos, los **Licitantes** deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona física que participe en la Invitación, en el que manifiesten lo siguiente:

Sector al que pertenecen (Comercio, Industria o Servicios); Volumen Anual de ventas 2020 y Número de Trabajadores. De no presentar el escrito señalado, se entenderá que no pertenece a dicho sector.





En caso de que persista empate o que no se presente el supuesto anterior, la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **Convocante** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del **Licitante** ganador y posteriormente los demás boletos empatados, lo anterior con fundamento en el artículo 54 del **Reglamento**.

f) CARÁCTER MIPYMES: Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la Entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter (**Anexo No. 03**).

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES.

a) ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA: Escrito original firmado y sellado bajo protesta de decir verdad donde manifieste el Licitante que es de nacionalidad mexicana. (**Anexo No. 02**).

Previo a la firma del contrato, el **Licitante** a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

b) DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE: Manifestar la dirección de correo electrónico del **Licitante**, en caso de contar con la misma (**Anexo No. 04**).

c) ESCRITO DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY: Escrito original firmado y sellado declarando bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la **Ley** (**Anexo No. 05**).

d) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: Escrito de declaración de integridad original firmado y sellado, manifestando bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el





resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. **(Anexo No. 06).**

e) MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD: Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, anexando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de los previsto en el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, acreditándolo con copia fotostática legible de las cuotas obrero patronales ante el IMSS, con una antigüedad de más de 6 meses, de acuerdo a lo siguiente: **(Anexo No. 08);**

f) CARÁCTER MIPYMES: Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la Entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter **(Anexo No. 03).**

g) PROPOSICIONES CONJUNTAS: En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas físicas o morales que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento asimismo las persona físicas y/o morales que presente la proposición en conjunta deberán también presentar de forma individual los escritos señalados en los incisos a), d), e) y g) de este apartado.

h) DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS: Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que conste la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", la cual deberá ser "Positiva", de conformidad con el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 27 de febrero de 2015. **(Deberán presentar documento vigente en su propuesta).**

En caso de no estar obligado presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde señale los motivos.

i) DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT (Servicios de Administración Tributaria): Documento expedido por el SAT en el que conste la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del CFF, en armonía con la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022. **(Deberán presentar documento vigente en su propuesta).**

X





j) **CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:** Original de las especificaciones del calendario de tiempo y lugar de entrega-recepción de los servicios de conformidad con el (Anexo No. 11).

k) **IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE, APODERADO LEGAL O PROPIETARIO:** Copia fotostática legible de identificación Oficial vigente (Licencia de manejo, credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar). (Anexo No. 12).

l) **PODER NOTARIAL:** Copia fotostática legible de Poder Notarial mediante el cual acredite su personalidad como representante y/o apoderado legal. (Anexo No. 13).

m) **ACTA CONSTITUTIVA:** Copia fotostática legible del acta constitutiva, y en su caso, las modificaciones a la misma, o acta de nacimiento en copia fotostática legible en caso de ser persona física. Anexo No. 18).

n) **CONDICIONES DE COMPRAVENTA:** Condiciones de Compraventa original, firmada y sellada. (Anexo No. 14).

o) **ESCRITO DE ACEPTACION DE LOS TÉRMINOS:** Escrito original firmado y sellado de Aceptación de los términos y requisitos de la invitación. (Anexo No. 15).

p) **CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL ACTUALIZADA:** Copia fotostática legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada de la empresa emitida por el SAT. (Anexo No. 16).

q) **COMPROBANTE DE DOMICILIO:** Copia fotostática legible de la boleta predial reciente del local declarado como domicilio fiscal, cuando sea propiedad del Licitante o de su representante legal, o copia fotostática legible de cualquier otro documento tales como recibos de Telmex, de luz, o agua potable (recientes), o contrato de arrendamiento, comodato o usufructo, a nombre del Licitante o de su representante legal (Anexo No. 17).

VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE DONDE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente ante la SFP, en la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, o a través de COMPRANET en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, lo anterior con fundamento en el Artículo 29 Fracción XIV de la Ley, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la misma.





CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido de la presente invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o incumplimiento del contrato serán resueltas por los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que el Licitante ganador renunciará expresamente al fuero que le pudiese corresponder por razón de su presente o futuro domicilio, o cualquier otra causa.

A T E N T A M E N T E

L.C.P. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CECYTE Y DIRECTORA FINANCIERA





VIII.- FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES LOS CUALES SE PRESENTARAN EN HOJAS MEMBRETADAS EN ORIGINAL (PREFERENTEMENTE) DEL LICITANTE, MISMOS QUE SE PRESENTARAN SELLADAS Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE, APODERADO LEGAL Y/O PROPIETARIO.

Anexo No. 01

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

Presente.

Villahermosa, Tabasco, a ____ de ____ de 2022.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
REQUISICION Nos. 046

No. de Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Servicio	Implementación de sistema informático de administración, contabilidad y presupuesto gubernamental, con la capacidad de conjuntar los procesos desde la planeación hasta lo financiero incluyendo los subprocesos en cada uno de ellos. Descripción Detallada Implementación de sistema informático de administración, contabilidad y presupuesto gubernamental, con los módulos de: Presupuesto: Realizar los procesos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Claves No Afectables, Adecuaciones a la Ley de Ingresos, Adecuaciones al Presupuesto de Egresos, Compromiso Presupuestario, Contra Recibo de Egreso, Registro de Orden de Pago, Comprobación de Gastos, Cierre de Periodo Presupuestario y la impresión de entregables como: Póliza de la Ley de Ingresos Estimada, Póliza de Presupuesto Aprobado, Póliza de Diario, Póliza de Presupuesto Modificado y Póliza de Presupuesto Ejercido. Adquisiciones: Realizar los procesos de Requisición de Artículos, Requisición de Servicios, Contrato, Licitación Propuestas económicas, Pedido y Recepción de Servicios y la impresión de entregables como: Requisición de Artículos, Requisición de Servicios, Pedido. Finanzas: Realizar los procesos de Consulta de Pólizas, Creación de Pólizas, Modificación de pólizas, Contra Recibo de Ingreso, Depreciación, Cierre de Periodo Contable, Fondo Revolviente, Tesorería, Recepción de Ingreso, Cobros, Depósito de Efectivo, Cheque / Transferencia, Electrónica de Fondos, Traspaso Bancario, Conciliación Bancaria y Consulta de Recibos y la impresión de los entregables como: Póliza de Diario, Póliza de Ley de Ingresos Devengada, Póliza de la Ley de Ingresos Devengada y Recaudada y Póliza de Presupuesto Pagado. Instalación del sistema en un equipo servidor de la institución. Creación de los usuarios del Departamento de Programación y Presupuesto, Departamento de Recursos Financieros, Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Recursos Humanos que harán uso del sistema. Formación e instrucción en el sistema a 50 usuarios de la institución de 120 hrs. Personalización de los reportes incluidos de acuerdo con la LGCG en el sistema, (encabezados, logos, firmas).





			Creación de nuevos reportes particulares de la institución. Entregables: Presupuesto: Póliza de la Ley de Ingresos Estimada, Póliza de Presupuesto Aprobado, Póliza de Diario, Póliza de Presupuesto Modificado y Póliza de Presupuesto Ejercido. Adquisiciones: Requisición de Artículos, Requisición de Servicios, Pedido. Finanzas: Póliza de Diario, Póliza de Ley de Ingresos Devengada, Póliza de la Ley de Ingresos.
2	8	Servicio	Arrendamiento de sistema informático de administración, contabilidad y presupuesto gubernamental, con la capacidad de conjuntar los procesos desde la planeación hasta lo financiero incluyendo los subprocesos en cada uno de ellos. Descripción Detallada Arrendamiento de sistema informático de administración, contabilidad y presupuesto gubernamental, con los módulos de: Presupuesto: Realizar los procesos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Claves No Afectables, Adecuaciones a la Ley de Ingresos, Adecuaciones al Presupuesto de Egresos, Compromiso Presupuestario, Contra Recibo de Egreso, Registro de Orden de Pago, Comprobación de Gastos, Cierre de Periodo Presupuestario y la impresión de entregables como: Póliza de la Ley de Ingresos Estimada, Póliza de Presupuesto Aprobado, Póliza de Diario, Póliza de Presupuesto Modificado y Póliza de Presupuesto Ejercido. Adquisiciones: Realizar los procesos de Requisición de Artículos, Requisición de Servicios, Contrato, Licitación Propuestas económicas, Pedido y Recepción de Servicios y la impresión de entregables como: Requisición de Artículos, Requisición de Servicios, Pedido. Finanzas: Realizar los procesos de Consulta de Pólizas, Creación de Pólizas, Modificación de pólizas, Contra Recibo de Ingreso, Depreciación, Cierre de Periodo Contable, Fondo Revolviente, Tesorería, Recepción de Ingreso, Cobros, Depósito de Efectivo, Cheque / Transferencia, Electrónica de Fondos, Traspaso Bancario, Conciliación Bancaria y Consulta de Recibos y la impresión de los entregables como: Póliza de Diario, Póliza de Ley de Ingresos Devengada, Póliza de la Ley de Ingresos Devengada y Recaudada y Póliza de Presupuesto Pagado. Soporte técnico asistido vía chat e informático mediante programas de escritorio remoto. Actualizaciones normativas y técnicas. Entregables: Presupuesto: Póliza de la Ley de Ingresos Estimada, Póliza de Presupuesto Aprobado, Póliza de Diario, Póliza de Presupuesto Modificado y Póliza de Presupuesto Ejercido. Adquisiciones: Requisición de Artículos, Requisición de Servicios, Pedido. Finanzas: Póliza de Diario, Póliza de Ley de Ingresos Devengada, Póliza de la Ley de Ingresos Devengada y Recaudada y Póliza de Presupuesto Pagado. Deberá comprender un periodo de mayo a diciembre de 2022.

Atentamente

Nombre del representante y/o apoderado legal
Cargo en la empresa
Firma

Se deberá presentar en hoja membretada de la empresa, firmando y sellando en cada una de las fojas presentadas.





Anexo No. 02

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de
Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

ESCRITO DE LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Villahermosa, Tab., a ____ de ____ de 2022.

En los términos de lo previsto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que soy proveedor de los rubros solicitados por la Convocante.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumplimos con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, según proceda y a falta de estas, con las especificaciones Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 y demás aplicables de la Ley de Infraestructura de la Calidad, lo anterior con fundamento en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley.

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante y/o apoderado legal
Cargo en la empresa
Firma





Anexo No. 03

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

CARÁCTER DE MIPYMES

Villahermosa, Tab., a ____ de ____ de 2022.

Me refiero al procedimiento de ____ No. ____ en el que mi representada, la empresa ____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ____, con base en lo cual se estatifica como una empresa ____.

ATENTAMENTE

Nombre del representante y/o apoderado legal
Cargo en la empresa
Firma





Anexo No. 04

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

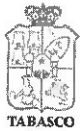
Villahermosa, Tab., a ____ de ____ de 2022.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la dirección de correo electrónico de mi representada es:

Atentamente

Nombre del representante y/o apoderado legal
Cargo en la empresa
Firma





Anexo No. 05

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

ESCRITO ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

Villahermosa. Tab., a ____ de ____ de 2022.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 88 del Reglamento de la misma Ley.

Atentamente

Nombre del representante y/o apoderado legal
Cargo en la empresa
Firma





Anexo No. 06

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2021

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Villahermosa, Tabasco, a ____ de ____ de 2022.

Por este conducto, yo, (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa o Licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante y/o apoderado legal
Cargo en la empresa
Firma





Anexo No. 07

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE

(nombre) _____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)

DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

No. De Escritura Pública en la que consta su Acta constitutiva. _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno _____

Nombre(s) _____

Descripción del Objeto Social de la empresa: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Fecha y datos de la Inscripción ante el Registro Público de Comercio: _____

DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre del apoderado o representante. - _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - _____

Escritura Pública número. - _____ Fecha. - _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó. _____

Firma y sello

Se deberá presentar en hoja membretada de la empresa.

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante y/o apoderado legal

Cargo en la empresa

Firma





Anexo No. 08

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

Villahermosa, Tabasco, a ____ de ____ de 2022.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON ALGUNA DISCAPACIDAD

Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en termino de los previsto por el artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

De conformidad con el Numeral VI. - Documentos y datos que deben presentar los licitantes, inciso g) de la presente Convocatoria manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento (o no) con personal con alguna discapacidad en una Proporción del ____ % de mi plantilla laboral total.

Atentamente

Nombre del representante y/o apoderado legal
Cargo en la empresa
Firma





Anexo No. 09

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

PROPUESTA ECONÓMICA

Villahermosa, Tab., a ____ de ____ de 2022.

Partida No.	Cantidad	Unidad	Descripción	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA								

NOTA: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

IMPORTE CON LETRA

VIGENCIA DE PRECIOS

LUGAR DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA

La propuesta económica deberá precisar el precio individual de cada servicio, debiendo cotizar la totalidad de los servicios requeridos en cada Partida.





Anexo No. 10

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

Villahermosa, Tabasco, a ____ de ____ 2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS ARTÍCULO 44 PARRAFO SEGUNDO Y 49 FRACCION IX Y ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, lo anterior conforme al artículo 44, párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley aludida.

Atentamente
Nombre del representante y/o apoderado legal
Cargo en la empresa
Firma





Anexo No. 11

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

Villahermosa, Tabasco, a ____ de ____ 2022.

CALENDARIO DE TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA No.	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
Requisición 046		
1	En la Dirección Financiera de la Dirección General CECyTE Tabasco	

Atentamente

Nombre del representante y/o apoderado legal
Cargo en la empresa
Firma





Anexo No. 12

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de
Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL O DEL QUE
SUSCRIBE LEGALMENTE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN LA INVITACIÓN

COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

(Solamente se acepta Licencia de manejo, Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula
Profesional o Cartilla del Servicio Militar)





Anexo No. 13

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL O DEL QUE SUSCRIBE LEGALMENTE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN LA INVITACIÓN

COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE PODER NOTARIAL MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBIENDO RESALTAR EL O LOS PÁRRAFOS EN QUE SE SEÑALE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LAS FACULTADES OTORGADAS A ESTE.





Anexo No. 14

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

Villahermosa, Tabasco, a ____ de ____ de 2022.

CONDICIONES DE COMPRA-VENTA

	REQUERIDO POR EL CECyTE	PROPOSICIÓN DEL LICITANTE
1.- Condiciones de Pago	Crédito 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura	
2.- Vigencia de Proposición	Hasta la entrega total de los Servicios.	
3.- Lugar y tiempo de Entrega	De acuerdo al calendario de tiempo y lugar de entrega recepción según Anexo No. 11.	
4.- Contrato	El proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir contrato. Para estos efectos el proveedor deberá presentarse en la Unidad de Asuntos Jurídicos del CECyTE.	
5.- Fianza de Cumplimiento y buena calidad	Fianza de cumplimiento y buena calidad por el 10% del monto del contrato adjudicado, expedida por una institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, misma que será a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.	

RAZÓN SOCIAL: _____
NOMBRE : _____
CARGO : _____
FECHA : _____
FIRMA : _____





Anexo No. 15

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS DE LA INVITACIÓN

Me refiero a su Invitación de fecha ____ de ____ de 2022 para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929-E9-2022, relativa a la contratación de Servicio de Renta de Sistema Armonización Contable, manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente recibimos los requisitos relativos a la Invitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a la que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la contratación de los servicios objeto de esta Invitación, acepto íntegramente los requisitos señalados en la citada invitación.

Así mismo, expreso a usted que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con lo señalado en las mencionadas bases.

Por otra parte, dejo constancia de que los requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas propuestas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE), han sido revisados por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo.

Al mismo tiempo manifiesto a usted que para todo lo relativo con la Invitación de referencia, mi representante personal ante el CECyTE es el señor _____ y señalo como domicilio para tal efecto el número ____ de la calle _____ colonia _____ de la ciudad de _____.

Ciudad de _____ a ____ de _____ 2021.

A t e n t a m e n t e
Nombre del representante y/o apoderado legal
Cargo en la empresa
Firma





Anexo No. 16

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Gabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

**COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA
EMPRESA EMITIDA POR EL SAT.**





Anexo No. 17

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

Copia fotostática legible de la **boleta predial reciente** del local declarado como domicilio fiscal, cuando sea propiedad del licitante o de su representante legal, o copia fotostática legible de cualquier otro documento tales como recibos de teléfono, de luz, o agua potable (recientes), o **contrato de arrendamiento, comodato o usufructo**, a nombre del licitante o de su representante legal





Anexo No. 18

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-927023929- E9-2022

L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
Presente.

COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES A LA MISMA INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES; O COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA





ANEXO No. 19

SE PRESENTA DE MANERA ENUNCIATIVA, Y NO DEBERAN PRESENTAR ANEXO EN SU PROPUESTA

Texto que deberá contener la fianza del 10% del total adjudicado con I.V.A., Para garantizar el Cumplimiento del Contrato y la buena calidad de los bienes.

MODELO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" Y/O "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a presentar ante el "CECyTE", dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, **FIANZA** para garantizar el debido cumplimiento del contrato y la buena calidad de los bienes y/o servicios que se adquieren, la fianza deberá ser expedida por una Institución autorizada; por el 10 % (diez por ciento) del importe total establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, misma que se mantendrá vigente por el periodo de garantía ofertado; por lo que de conformidad con los artículos 1 fracción VI y artículo 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fianza de cumplimiento y buena calidad de los bienes deberá ser otorgada a favor del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, de acuerdo con dicho contrato y sus anexos, los cuales deberán estar integrados de manera explícita en la fianza de garantía de cumplimiento en los términos señalados en el clausulado del contrato en cuestión y en el Código Civil Federal.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, lo anterior, de conformidad con el artículo 48 último párrafo de la Ley.

Si transcurrido los plazos señalados para la entrega de los bienes y/o prestación de servicios y póliza de fianza respectiva y "EL PROVEEDOR" Y/O "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya incurrido en omisión en alguna de estas obligaciones, el "CECyTE" podrá declarar la Rescisión Administrativa del presente contrato, conforme al procedimiento que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y será Sancionado por las autoridades competentes en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley antes mencionada.

La póliza deberá prever como mínimo los requisitos, condiciones y datos siguientes:

- Que sea expedida a favor del **Colegio de Estudios Científico y Tecnológicos del Estado de Tabasco** por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente constituida.
- Que la fianza sea otorgada para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en este contrato.
- Que la institución afianzadora acepte expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que procediera el cobro de interés.
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como





durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo de pago extemporáneo del importe de la Póliza de fianza requerida.

f) La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.

g) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales emitida por la "CECyTE".

h) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.

i) Que la póliza se extienda para garantizar por **"EL PROVEEDOR" Y/O "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y la buena calidad de los bienes que tiene a su cargo con motivo del presente contrato, incluso para garantizar el pago de lo indebido que en cualquiera de sus formas beneficie a **"PROVEEDOR"** en perjuicio de el **"CECyTE"**.

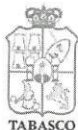
En caso de Rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" Y/O "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta expresamente que la Institución afianzadora se obliga a pagar la Fianza independientemente de que éste, interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden Administrativo o no Judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva.

En caso de que la Institución afianzadora, que expidió la fianza de cumplimiento sea declarada en liquidación, **"EL PROVEEDOR" Y/O "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a presentar la sustitución de la misma, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de que el **"CECyTE"**, le notifique la solicitud de sustitución.

Cuando se haya firmado el contrato y durante su vigencia las partes pacten el incremento de bienes y/o servicios **"EL PROVEEDOR" Y/O "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, deberá ajustar y modificar la fianza respectiva, por la ampliación del monto originalmente pactado. La modificación deberá formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora y deberá de presentarse en el plazo, términos y condiciones establecidos en esta cláusula.





ANEXO No. 20

MODELO DEL CONTRATO

SE PRESENTA DE MANERA ENUNCIATIVA, Y NO DEBERAN PRESENTAR ANEXO EN SU PROPUESTA

DEPENDENCIA	: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO "CECyTE-TABASCO".
CONTRATO	: FEDERAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RAMO 11 (50%) CON CARGO AL PROYECTO 007.
PROYECTO No.	: PROYECTO 007, GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-927023929- E9-2022

CONTRATO No.	: CV-ICTP-___/22
FECHA	: __ DE _____ DE 2022
ADQUISICIÓN	: SERVICIO DE RENTA DE SISTEMA ARMONIZACIÓN CONTABLE.
IMPORTE CONTRATADO	: \$ _____,00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
REFERENCIA ECONÓMICA	: _____.

PROVEEDOR	: _____
DOMICILIO	: _____
REG. FED. DE CAUSANTES	: _____





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CECYTE**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**_____**", A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y QUIEN EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

DECLARACIONES

DE "EL CECYTE":

- 1.1.- QUE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CONSTITUIDO POR EL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 0715, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.
- 1.2.- CONFORME AL DECRETO DE CREACIÓN TIENE ENTRE OTROS, EL OBJETIVO DE IMPARTIR EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, CONJUGANDO EL CONOCIMIENTO TEÓRICO Y EL LOGRO DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN EL ÁREA TÉCNICA; COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I, DEL DECRETO CITADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- 1.3.- COMPARECE EN ESTE ACTO Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I, DEL DECRETO DE CREACIÓN ANTES CITADO; EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, _____; PERSONALIDAD QUE ACREDITA, CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO A SU FAVOR, POR EL _____, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, NOMBRAMIENTO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- 1.4.- SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ESTÁ UBICADO EN LA CALLE RÍO MEZCALAPA, NÚMERO 106-C, DE LA COLONIA CASA BLANCA, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
- 1.5.- CUENTA CON LA CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____.
- 1.6.- QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO _____, CUENTA PRESUPUESTAL 32701.- PATENTES, REGALÍAS Y OTROS, CON UNA





DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE \$ _____ (_____) PESOS
00/100 M.N.).

I.7.- QUE "EL CECYTE" REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LOS SERVICIOS
CONSISTENTES EN:

A).- _____ SERVICIO DE RENTA DE SISTEMA ARMONIZACIÓN CONTABLE.

LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE "EL CECYTE".

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA
CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE
DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, BAJO EL NÚMERO _____, DEL LIBRO
GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL _____, DEL LIBRO DE DUPLICADOS
VOLUMEN _____, FOLIO _____ DEL LIBRO _____ DE COMERCIO TOMO _____.

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y
SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA
ESCRITURA PÚBLICA NUM. _____, VOL. _____ DE FECHA _____ DE _____,
OTORGADA ANTE LA FE DE _____, NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DE LA
CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, FOLIO
MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____;
MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA
ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS
A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE ESTÁ HABILITADA PARA CELEBRAR
EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACUERDO DE
VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA
AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO
_____.

II.6.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL TIENE COMO ACTIVIDAD PRIMORDIAL LA
VENTA FINAL AL PÚBLICO EN GENERAL EN TERRITORIO NACIONAL DE





____ Y QUE ES CONOCIDA CON LA RAZÓN SOCIAL
"____".

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASIMISMO, SU REPRESENTADA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, FINANCIERA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.8.- QUE TIENE INTERÉS EN PRESTAR A "EL CECYTE" LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN

A).- _____ SERVICIO DE RENTA DE SISTEMA ARMONIZACIÓN CONTABLE.

LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE "EL CECYTE".

II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN _____, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. _____.

III. DE "AMBAS PARTES":

III.1.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, POR LO QUE LIBREMENTE CONVIENEN EN SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CECYTE" ADQUIERE LA PRESTACION DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

A).- _____ SERVICIO DE RENTA DE SISTEMA ARMONIZACIÓN CONTABLE.

LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE "EL CECYTE".

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

"EL CECYTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS M.N. 00/100) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.





TERCERA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

CRÉDITO DE 20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTA CLÁUSULA SE PAGARÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, PREVIA ENTREGA POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA QUE **"EL CECYTE"** LE DEVOLVERÁ LA FACTURA QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHA PRESENTACIÓN SI NO CUMPLEN CON LO REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA, EN CUYO CASO EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS PRESENTE DE MANERA CORRECTA.

LA LIQUIDACIÓN FINAL, AUNQUE HAYA SIDO PAGADA, NO SE CONSIDERARÁ COMO ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, TODA VEZ QUE **"EL CECYTE"** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS SERVICIOS FALTANTES, DEFECTUOSOS O ELABORADOS CON MATERIALES DIFERENTES A LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CECYTE"**.

CUARTA: LUGAR DE ENTREGA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS INCLUYE LA ENTREGA EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CECYTE TABASCO; EN TAL VIRTUD, CORRE A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS COSTOS DEL FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DESCRITO.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ AL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LO





ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 36, 37, 40 PARRAFO TERCERO, 42 PARRAFO PRIMERO, 43, 44 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN EL ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN NÚMERO: IA-927023929-E9-2022 DE FECHA _____ DE _____ DE 2021, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTE.

SEXTA.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO DE PARTICIPACIONES (50%) Y RAMO 11 (50%) Y LA CUENTA PRESUPUESTAL 32701.- PATENTES, REGALÍAS Y OTROS; Y CON LA REFERENCIA ECONÓMICA "_____", CON UNA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.).

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS, A PARTIR LOS 03 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD MEDIANTE OFICIO.

OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS, REALIZANDO SOLO UNA PARTE DE LA TOTALIDAD A LA QUE ESTÉ OBLIGADO, QUEDARÁ A OPCIÓN DE "EL CECYTE" RESCINDIR ESTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, POR CADA DÍA DE RETRASO, ESTANDO CONFORME "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PRECIO CONTRATADO.

UNA VEZ REQUERIDO CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ REINTEGRAR EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE HAYA RECIBIDO O CUALQUIER OTRA CANTIDAD, MAS LOS INTERESES CALCULADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PAGUEN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES RESULTANTES CON SUS RESPECTIVOS INTERESES.





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CECYTE

Tabasco

SI APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ÉSTE AÚN NO CORRIGE SUS DEFICIENCIAS, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

"EL CECYTE" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN NECESIDAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** REALIZA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA RESPECTIVO, PERO INCUMPLE CON CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A SU CARGO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, PARA PODER HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ REQUISITO APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES.

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, COMERCIALES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIERA OTRA FORMA) LOS DATOS, INFORMACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL CECYTE"**, ACEPTANDO QUE TODOS LOS DATOS Y RESULTADOS DE ESTA RELACIÓN CONTRACTUAL SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE EN ESTE ACTO ASUME LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. PARA TAL EFECTO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CUALQUIER INFORMACIÓN O DATOS PROPORCIONADOS POR **"EL CECYTE"** A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DE TAL FORMA QUE NO SERÁ REQUISITO NECESARIO NOTIFICAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL O SUJETA A TRATAMIENTO SIMILAR, PARA QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE CONDUZCA CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y DISCRECIÓN. LA RESTRICCIÓN ES PARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y SUBSISTIRÁ Y PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA QUE LA PRESTACION O SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO VULNERA O PONE EN RIESGO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELECTUAL DE TERCEROS. EN CASO DE PRESENTARSE UNA EVENTUAL RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE **"EL CECYTE"** POR DICHAS CAUSAS, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUEDA OBLIGADO A



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco.
C.P. 86060 Email: direccion_general@cecytab.edu.mx Tel. (993) 3580810

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E9-2022

www.cecytab.edu.mx

2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS POR TAL CIRCUNSTANCIA.

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR, SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CECYTE".

DÉCIMA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

"EL CECYTE" DESIGNARÁ UNO O MÁS REPRESENTANTES, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUIENES EN TODO MOMENTO PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL CECYTE" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, FIANZA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PERIODO MÍNIMO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SERÁ DE _____ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESTACION TOTAL DE LOS SERVICIOS QUE SE ADQUIEREN, LA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA; POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, ES DECIR, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ .00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; MISMA QUE SE MANTENDRÁ VIGENTE POR EL PERIODO DE GARANTÍA OFERTADO; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, DE ACUERDO CON DICHO CONTRATO Y SUS ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS DE MANERA EXPLÍCITA EN LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO EN CUESTIÓN Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

SI TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS SEÑALADOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y PÓLIZA DE FIANZA RESPECTIVA Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HAYA INCURRIDO EN OMISIÓN EN ALGUNA DE ESTAS OBLIGACIONES, "EL CECYTE" PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL





PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SANCIONADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.

LA PÓLIZA DEBERÁ PREVER COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DATOS SIGUIENTES:

- a) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA.
- b) QUE LA FIANZA SEA OTORGADA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO.
- c) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERÉS.
- d) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- e) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- f) LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR LO QUE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
- g) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EMITIDA POR "EL CECYTE".
- h) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.





i) QUE LA PÓLIZA SE EXTIENDA PARA GARANTIZAR POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE A SU CARGO CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUSO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LO INDEBIDO QUE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS BENEFICIE AL "PROVEEDOR" EN PERJUICIO DEL **"CECYTE"**.

EL PERIODO MÍNIMO DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS SERÁ DE _____, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESTACION TOTAL DE LOS MISMOS.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS " ACEPTA QUE **"EL CECYTE"** PUEDE RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. DICHA RESCISIÓN PROCEDERÁ POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- A). SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** NO REALIZA LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- B). SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** REALIZA UNA ENTREGA PARCIAL DE LOS SERVICIOS ESTANDO OBLIGADO A PRESTAR LA TOTALIDAD DE ÉSTOS;
- C). SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** PRESTA LOS SERVICIOS DE DIFERENTE CALIDAD O CARACTERÍSTICAS CON RESPECTO A LO DESCRITO EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA;
- D). SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "** ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;
- E). SI CEDE O TRASPASA A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, SIN LA AUTORIZACIÓN FORMAL Y POR ESCRITO DE **"EL CECYTE"**;
- F). CUANDO NO ATIENDA RECLAMACIONES DE PARTE DE **"EL CECYTE"** O SUS REPRESENTANTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- G). SI NIEGA **"EL CECYTE"** O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES PARA ELLO, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS INHERENTES QUE SEAN OBJETO DE ESTE CONTRATO;
- H). POR NO EXHIBIR OPORTUNAMENTE LAS FACTURAS O LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN IDIOMA ESPAÑOL; Y





I).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES O CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE AL CASO.

DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN EN CASO DE RESCISIÓN.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN UNA O MÁS CAUSAS DE RESCISIÓN SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR "EL CECYTE", HABIENDO AGOTADO EL PLAZO PARA EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, A FIN DE QUE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

DÉCIMA SEXTA: OPORTUNIDAD DE OFRECER PRUEBAS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA QUE ESTE CONTRATO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO SI NO OFRECE PRUEBAS QUE DESVIRTÚEN SU INCUMPLIMIENTO U OMITE CONTESTAR EL REQUERIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO LE HAGA "EL CECYTE".

DÉCIMA SÉPTIMA: FINIQUITO DEL CONTRATO.

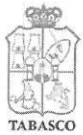
EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "EL CECYTE" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS; DE IGUAL MODO SE ABSTENDRÁ PROVISIONALMENTE DE PAGAR LOS IMPORTES AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA EXPRESAMENTE.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CECYTE" PODRÁ SUSPENDER ADMINISTRATIVAMENTE O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) POR ACUERDO MUTUO DE LAS PARTES.





C) CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO OCASIONE UN DAÑO O PERJUICIO AL "EL CECYTE"; O

D) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ORDENADOS Y ENTREGADOS.

DÉCIMA NOVENA: DE LA AUSENCIA DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO.

LAS PARTES EXPRESAN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO QUE RENUNCIAN A INVOCARLOS COMO CAUSALES DE NULIDAD DE ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA.- APLICABILIDAD

LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A TODO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA LA VALIDEZ, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y PARA EFECTOS DE JURISDICCIÓN, A LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN ESTE ACTO RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; ASÍ TAMBIÉN, RENUNCIA A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES O TRIBUNALES DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

PREVIA LECTURA DE ESTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU CUMPLIMIENTO Y LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.





POR "EL CECYTE"

POR "EL PROVEEDOR"

DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO
DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
TABASCO.

REPRESENTANTE Y/O APODERADO
LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
DENOMINADA

TESTIGOS

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE TABASCO.

DIRECTORA FINANCIERA DEL COLEGIO
DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
TABASCO.

AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE TABASCO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN SE LE DENOMINA "EL PROVEEDOR". -----





ANEXO No. 21
DOCUMENTO SÓLO PARA LICITANTES GANADORES

Los Licitantes que **RESULTEN ADJUDICADOS** deberán presentar el siguiente anexo antes de la firma del contrato, lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de **CONTENIDO NACIONAL** en la contratación de obras públicas, que celebren las Entidades y entidades de la administración pública federal":

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Entidades y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8).

ATENTAMENTE

_____(9)_____

Instructivo para el llenado

- 1.- Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2.- Anotar el nombre de la Dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3.- Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4.- Indicar el número del procedimiento respectivo.
- 5.- Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
- 6.- Señalar el número de partida que corresponda.
- 7.- Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
- 8.- Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
- 9.- Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

